

CURSO 2023-2024



**PLAN ANUAL
DE COMEDOR
CEIP MIGUEL DE CERVANTES
(CIUDAD REAL)**

Contenido

1.-INTRODUCCIÓN	2
2.-OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE COMEDOR.....	2
3.-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 2	
3.1. MODALIDAD DE COMEDOR	2
3.1.1. Aula Matinal	3
3.1.2. Comida de mediodía	3
4.-MODELO DE GESTIÓN	4
5.-OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR.....	4
6.-LOS USUARIOS DEL COMEDOR. DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNADO, MONITORES Y FAMILIAS. 5	
6.1. <i>Derechos de los alumnos comensales.</i>	5
6.2. <i>Normas para los alumnos comensales:</i>	5
6.3. <i>Derechos de las familias</i>	5
6.4. <i>Normas para las familias de los comensales:</i>	6
6.5. <i>Funciones de los cuidadores</i>	6
6.6. <i>Normas de comedor</i>	7
• OTRAS NORMAS EN EL COMEDOR.....	7
6.7. <i>Tipos de infracciones y Procedimiento de apercibimiento ante un incumplimiento de las normas:</i> .	8
7.-MENÚS.....	10
8.-PERSONAL NO DOCENTE ASOCIADOS AL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.....	10
9. - ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, UNIPERSONALES, Y PERSONAL ENCARGADO EN EL CENTRO EN RELACIÓN CON EL COMEDOR ESCOLAR.....	10
10.-SOLICITUD DE USO DEL SERVICIO DE COMEDOR.....	10
11.- PLAN DE ACTIVIDADES	11
11.1. <i>Actividades Formativas</i>	11
11.2. <i>Actividades de ocio</i>	12
AULA MATINAL	12
COMIDA DE MEDIODÍA	12
ANEXO I MEDIDAS CONTRARIAS AL COMEDOR	14



1.-INTRODUCCIÓN

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo a los centros docentes, desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada; además de contribuir a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares, así como a fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia.

Hay que considerar el servicio de comedor como parte integrante de sus actividades, sus objetivos, su horario y su contenido educativo. Por ello, la finalidad del presente proyecto educativo es establecer los criterios organizativos del comedor, así como las recomendaciones y normas necesarias para su buen funcionamiento.

El Decreto 138/2012 del 11/10/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de dicha Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 202 de 16 de octubre), <https://www.educa.jccm.es/es/normativa/decreto-138-2012-11-10-2012>

Las instrucciones que dicha Consejería remiten al centro cada curso escolar, esclarecen la aplicación del mismo.

2.-OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE COMEDOR.

Los objetivos del Plan anual de comedor es concretar para cada curso y al amparo de las instrucciones recibidas de la Administración competente, el funcionamiento, organización, precios y cualquier otro aspecto relevante que afecte al correcto funcionamiento de este servicio.

3.-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

3.1. MODALIDAD DE COMEDOR

El servicio de comedor consta de dos servicios diferentes:

- **Aula matinal.**
- **Comida de mediodía.**

Ambos servicios se realizan en un espacio de 61.50 metros cuadrados. De acuerdo a la normativa vigente, estas dimensiones dan cabida a un total de 44 comensales de forma simultánea más monitoras. La empresa está realizando un plano para actualizar los datos. Se regirán por la normativa vigente y teniendo en cuenta las siguientes características:



3.1.1. Aula Matinal

Comienza a las 7.30 de la mañana y finaliza a las 9 horas.

Los alumnos podrán incorporarse hasta las 8.30 para poder garantizar la correcta toma del desayuno

El precio de prestación de este servicio en horario general de una hora y media, será de **2,48 euros/día**

IVA incluido.

Precio: 2.48 euros/ día alumnos habituales y 2.97 euros/día alumnos esporádicos

3.1.2. Comida de mediodía

El precio del menú / día para todos los usuarios/as de este servicio durante el curso será de 4,34 euros sin IVA y 4,65 euros con IVA.

- **Modalidad de comensales**
 - **Usuarios/as habituales.**

Se consideran usuarios/as habituales aquellos alumnos y alumnas que utilizan el servicio de comedor escolar (comida de mediodía y/o aula matinal) al menos el 80% de los días lectivos, en el que se presta el servicio, del mes correspondiente.

- **Usuarios/as no habituales.**

Se consideran usuarios/as no habituales a los alumnos y alumnas que utilicen el servicio de comedor (comida de mediodía y/o aula matinal) un número de días inferior al 80%.

Dado el elevado número de comensales del centro (unos 83 habituales más los esporádicos que se presentan prácticamente a diario), el comedor se organiza en dos turnos diferentes.

Con carácter general, el primer turno y de acuerdo a lo establecido por el Consejo Escolar del centro, será donde coman todos los alumnos de Educación Infantil. También entrarán, los cursos de Primaria más pequeños, con la condición de que sean cursos completos, siendo el segundo turno se hará con el resto de los alumnos de Primaria.

El primer turno comienza a las 14 horas y el segundo comienza en el momento en que el comedor se haya montado de nuevo (no más tarde de las tres), siempre teniendo en cuenta que el tiempo dedicado a la ingesta no sea nunca inferior a la media hora y que en los grupos de menor edad y con necesidades especiales se puede ampliar esta duración hasta un cuarto de hora más para su correcta evolución.

En ambos turnos los puestos vacantes se ofertarán para los alumnos esporádicos con el mismo criterio que para los alumnos habituales.

El horario del comedor del mediodía será de 14 h. a 16 h. de Octubre a Mayo y de 13.00h a 15 h en los meses de Septiembre y Junio. Ambos servicios funcionarán desde el primero hasta el último día de clase.

Precio: 4.65 euros/ día alumnos habituales y 5.58 euros/día alumnos esporádicos



4.-MODELO DE GESTIÓN

En el CEIP Miguel de Cervantes la modalidad de gestión es la de contrato de servicio con una empresa del sector, con elaboración del desayuno y la comida del mediodía en el Centro.

En el curso actual la empresa que presta el servicio es Mediterránea. La cocina esta en el CEIP Ángel Andrade.

5.-OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

El comedor Escolar es un servicio educativo complementario que atiende a lossiguientes objetivos:

- **SUS OBJETIVOS GENERALES SON:**

- Fomentar actitudes de convivencia positiva para favorecer las relaciones sociales.
- Procurar que el comedor sea un elemento educativo más, dentro del proceso de formación integral del alumnado.
- Crear hábitos alimentarios saludables.
- Adquirir hábitos de higiene antes, durante y después de comer.
- Planificar actividades formativas y lúdicas en el tiempo de ocio.
- Desarrollar la capacidad del gusto y aceptación de todo tipo de alimentos que configuran una dieta sana y equilibrada.
- Desarrollar la competencia social y ciudadana fomentando la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros y personal del comedor.
- Desarrollar la competencia emocional y aceptar los gustos saludables.
- Publicación en la página web del colegio los menús mensuales.
- Distribución del alumnado y cuidadoras en el comedor y en las diversas zonas de ocio (aire libre o recintos cubiertos).
- La capacidad máxima en un turno es de 44 comensales y monitoras

- **PARA EL COMEDOR:**

- Desarrollar hábitos de alimentación: comer de todo, masticar bien y correctamente y acabar la comida servida.
- Inculcar hábitos de higiene personal: lavado de manos, antes y después de la comida.
- Inculcar hábitos de buenos modales en la mesa: posturas, uso correcto del cubierto...
- Fomentar la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros de mesa y personal del comedor.
- Designación de la misma cuidadora a cada grupo de alumnos. Velará porque su grupo coma de todo, termine lo servido, mastique bien y adecuadamente, use correctamente el cubierto, adopte medidas higiénicas, participe en las actividades de tiempo libre, favoreciendo siempre la colaboración y las buenas relaciones entre todos, etc.

- **PARA EL TIEMPO LIBRE:**

- Desarrollar hábitos de convivencia.
- Aprender a utilizar el tiempo libre participando en las actividades propuestas.
- Organización de diversas actividades (por grupos), bien al aire libre o bien, si el tiempo no permite salir al patio, en el lugar habilitado, potenciando la integración y convivencia de alumnos/as de diferentes edades, culturas, sexo, capacidades físicas o psíquicas.
- Observar a todo el alumnado, sobre todo a aquellos que presentan algún problema físico, psíquico o de conducta para dinamizar su participación.
- Utilizar y cuidar correctamente los materiales y espacios.

6.-LOS USUARIOS DEL COMEDOR. DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNADO, MONITORES Y FAMILIAS.

6.1. Derechos de los alumnos comensales.

- Recibir una alimentación en condiciones saludables de higiene.
- Recibir una alimentación especial en el caso de los alumnos que así lo requieran, una vez presentada la documentación que justifique la necesidad de la misma.
- Recibir una alimentación equilibrada desde la perspectiva dietético-nutricional de acuerdo con las pautas nutricionales fijadas por la Administración.
- Recibir la debida atención de los cuidadores.
- Participar de los cuidados y la vigilancia de los monitores en los periodos de tiempo libre anteriores y posteriores a la hora de la alimentación.
- Recibir información mensual del plan de comidas (MENU).

6.2. Normas para los alumnos comensales:

- Durante el periodo de comedor todos los alumnos/as deben cumplir las NCOF.
- Todos los alumnos comensales deberán asistir obligatoriamente al comedor. En ningún caso podrán ausentarse del colegio sin previo aviso. En el caso de que no puedan asistir deberán notificarlo al Encargado del Comedor a través de un documento escrito firmado por sus tutores.
- Nada más finalizar el periodo de clases, los alumnos comensales se dirigirán a dejar sus pertenencias en el sitio designado. Los alumnos pasarán por los servicios a lavarse las manos para a continuación entrar en el comedor.
- Durante el periodo de la comida, los alumnos comensales deberán respetar las normas propias de un comedor: silencio, uso adecuado de los cubiertos, permanecer sentado de forma correcta, trato respetuoso con los compañeros, etc. Las personas cuidadoras serán en todo momento las responsables y tendrán la facultad de organizar a los alumnos como más conveniente crean. Los alumnos deberán dirigirse a ellas con respeto y educación para solicitar lo que demanden en ese momento (levantarse para ir al servicio, reposición de alimentos en la mesa, etc.)
- Una vez finalizada la comida, los alumnos comensales se dirigirán a las zonas exteriores asignadas para cada grupo de edad para realizar las actividades programadas y esperar a que los padres pasen a recogerlos. Los alumnos en estas zonas deberán seguir respetando las normas de convivencia establecidas.

6.3. Derechos de las familias

- Los padres, madres o tutores, al margen de los propios por su condición, tienen los siguientes derechos:
- Los padres, madres o tutores de los alumnos usuarios tienen derecho a conocer con la debida antelación los menús que se servirán en el comedor.
- Plantear las quejas y sugerencias a la encargada del comedor, por correo electrónico, mediante entrevista personal o dejando por escrito reflejada su intención.
- Ser informados, por parte de los monitores del comedor, del desarrollo y comportamiento de sus hijos.

6.4. Normas para los familias de los comensales:

- Las familias deberán esperar en la puerta de la verja del colegio para recoger a sus hijos, comunicándolo previamente a los cuidadores. Solo en caso de que llueva podrán esperar en el porche de acceso al Centro.
- Cuando un alumno no pueda asistir al comedor deberán notificarlo por escrito al responsable del Comedor.
- Las familias tienen la obligación de estar al corriente de los pagos de cuotas.
- Recoger con puntualidad a sus hijos.
- En el caso de que la/s persona/s que habitualmente recojan al alumno no pueda hacerlo, los tutores deberán informar por escrito y mediante autorización firmada quién será el responsable de la recogida, notificando tanto el nombre como el DNI de la misma.
- En todo momento deberán respetar las decisiones de los cuidadores como responsables del cuidado de sus hijos.
- Las familias deberán fomentar en sus hijos que utilicen el Servicio del Comedor de forma correcta, cumpliendo con las normas de convivencia establecidas.
- Las familias deberán reforzar en sus casas los hábitos alimenticios beneficiosos para la salud de sus hijos.
- En el supuesto que algún alumno bajo prescripción médica no pueda tomar algún tipo de alimento, deberá notificárselo al responsable del Comedor presentando un informe médico que lo avale.
- Está prohibida la captación de imágenes por cualquier medio; de acuerdo al artículo 4 de los Derechos del Menor.

6.5. Funciones de los cuidadores

- Vigilancia, acompañamiento y custodia del alumnado desde la salida de clase, durante la comida y hasta el final del horario de comedor hasta que lo entregan a los padres o persona autorizada.
- Desarrollo del programa de actividades elaborado para antes y/o después de la comida en coordinación con el Encargado/a de Comedor del centro.
- Fomentar la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros de mesa y personal del comedor.
- Atención y enseñanza a los comensales de hábitos de comportamiento sociales y manipulativos en el comedor, así como la información en materia de orientación para la salud, cuidado del menaje del comedor, etc.
- Colaborar en las tareas y cometidos relacionados con el comedor que el encargado sugiera.
- Atención y vigilancia del alumnado en cualquiera de las dependencias donde se desarrolle la actividad.
- Comunicar al encargado de comedor del centro, de palabra o por escrito, según la gravedad de los hechos, las incidencias que, en contra del normal funcionamiento y la convivencia, se produzcan por los alumnos comensales.
- Rellenar partes de incidencia (según modelo) cuando la situación lo requiera y remitirlos a dirección para su registro.
- Los cuidadores estarán siempre a cargo de los mismos alumnos y deberán saber siempre dónde se encuentran los niños que estén a su cuidado y estar con ellos en todo momento.

6.6. Normas de comedor

1. El servicio de comedor escolar es de lunes a viernes en horario desde las 14 hasta las 16 horas para la comida de mediodía (de 13 a 15 horas los meses de junio y septiembre). **No se puede acceder a dicha dependencia por personal ajeno a ella hasta las 14:30. A partir de esta hora los alumnos podrán ser recogidos por sus padres, tutores o persona autorizada hasta la hora tope de las 16:00 horas; siempre bajo lo establecido en las normas 2 y 3 siguientes.**
2. Las familias que lleguen entre **14.30 a 15.00** **esperarán en el portón grande Exterior hasta que salga el personal autorizado para entregar a sus hijos, en ningún caso se llamará a la puerta ni se interrumpirá el servicio de comedor.** Solo en casos muy excepcionales podrán recogerlos antes, previo aviso a COCINA mediante el teléfono de contacto que proporcione la empresa.
3. **Los monitores saldrán aproximadamente a partir de las 14.45 horas para el alumnado del primer turno y a las 15:45 horas para el alumnado del segundo turno para hacer entrega de los alumnos a los padres/madres o tutores.**
4. Los padres que lleguen cuando la puerta esté cerrada. **NO podrán pasar al recinto escolar** y el alumnado será recogido en la puerta del recinto por la puerta de entradas y salidas habituales (puerta verde del patio).
5. **NO podrá entrar al comedor ninguna persona ajena al servicio.**
6. **Los niños serán recogidos por sus padres**, para poder salir del centro solos es imprescindible la autorización firmada por los padres. Modelo está en dirección.
7. Los alumnos de Educación Infantil de 2º y 3º pasan al comedor a las 13:55 horas para el lavado de manos. Los alumnos de 1º de Educación Infantil esperarán a su cuidador dentro del aula. Éste llegará a las 13:55 horas para proceder al lavado de manos en el aseo del comedor. Todos colocarán sus mochilas y ropa de abrigo en el hall del comedor al comedor bajo la supervisión de su cuidador. Los alumnos de Educación Infantil serán colocados por sus cuidadores en sus respectivos asientos procurando inculcar hábitos posturales correctos, comer de todo, masticar bien y correctamente y acabar la comida servida.
8. A continuación, bajarán los alumnos de E. Primaria en orden y sin correr por las escaleras y depositarán sus mochilas en el vestíbulo.
9. Los alumnos de Educación Primaria del primer turno, al salir de clase, irá directamente al servicio para lavarse las manos. El alumnado del segundo turno va al sitio habilitado para realizar las actividades.
10. El alumnado mantendrá un comportamiento respetuoso con sus compañeros y personal de cocina.
11. No se saldrá del comedor y no se levantarán de la mesa durante el servicio de comida (excepto en ocasiones estrictamente necesarias).
12. Las cuidadoras se preocuparán de que el alumnado coma adecuadamente y de todo.
13. **No se puede sacar ningún tipo de comida fuera del comedor.**
14. Las cuidadoras mantendrán informados a al Encargado/a de comedor del Centro, de las anomalías que puedan ocurrir (niños que no comen, mal comportamiento, asistencia). También recibirán esta información los padres.
15. Todo el alumnado de comedor debe permanecer en el recinto escolar y en los lugares asignados para el horario de comedor. El alumnado sólo podrá abandonar los lugares asignados con el conocimiento de los cuidadores. Cuando por motivo justificado un alumno/a deba ser recogido antes de la hora de salida, se presentará el correspondiente justificante del padre, madre o tutor.
16. **La utilización de servicio de comedor supone la aceptación y cumplimiento de todas estas normas.**

OTRAS NORMAS EN EL COMEDOR

SOBRE EL COMPORTAMIENTO

- 1- Respetar las indicaciones de las cuidadoras.
- 2- Respetar a los compañeros.
- 3- Cuidar todo el material y las instalaciones.
- 4- Dejar el material escolar y abrigos en el lugar destinado a ello.
- 5- La entrada al comedor se hará con orden y tranquilidad, sin correr, empujar o gritar.
- 6- Mantener dentro del comedor en todo momento un ambiente tranquilo y respetuoso con los demás.



- 7- Mantener posturas correctas en la mesa.
- 8- No levantarse de la mesa si no es con permiso y por una causa justificada.
- 9- No acceder a ningún aula del colegio. Sólo comedor, aseos, gimnasio para entrar y sacar las mochilas y patio.

SOBRE LA HIGIENE Y LA ALIMENTACIÓN

- 1- Aceptar el menú establecido porque responde a una alimentación sana y equilibrada.
- 2- Comer de todo lo que se sirva para favorecer una alimentación completa y variada.
- 3- Mantener en la mesa unas normas básicas de higiene tales como usar los cubiertos y las servilletas adecuadamente, comer con la boca cerrada, no tirar la comida, etc.
- 4- Lavarse las manos antes de comer en los servicios del centro y que serán debidamente distribuidos para su uso.
- 5- Ir adquiriendo autonomía progresivamente en el uso de los cubiertos.

SOBRE EL TIEMPO LIBRE

- 1- Se permanecerá en el patio o en la sala asignada.
- 2- Se prohíbe la práctica de juegos peligrosos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
- 3- Se evitarán los insultos, agresiones o coacciones en la relación entre compañeros.
- 4- Se pondrá en práctica un plan de actividades.
- 5- Se repondrán los materiales deteriorados.

SOBRE LA CONVIVENCIA

- Es condición indispensable para hacer uso del Comedor Escolar que el alumno/a pueda acomodarse a su funcionamiento y no dificulte la marcha de este.
- Los alumnos/as se comportarán de forma disciplinada, de acuerdo con las normas de convivencia, organización y funcionamiento del CEIP Miguel de Cervantes.
- El incumplimiento de lo anterior será motivo de comunicado a los padres y de persistir en la misma actitud se sancionará con la privación temporal o definitiva del uso del Comedor.

6.7. Tipos de infracciones y Procedimiento de apercibimiento ante un incumplimiento de las normas:

- **FALTAS LEVES:**

Se considerará falta leve el incumplimiento de alguna norma y será anotada en la lista de incidencias. Se consideran faltas leves:

- Tirar comida al suelo
- Molestar a otros comensales
- Coger la comida con las manos aquellos que tienen adquirido el hábito

MEDIDAS REPARADORAS:

- Recoger todo lo que se ha tirado.
- Pedir disculpas ante el molestar a un compañero con el compromiso de no volver a hacerlo.
- Enseñar a utilizar los cubiertos a los más pequeños en presencia del cuidador/-a.

- **FALTAS GRAVES:**

Se considerará falta grave la reiteración de tres faltas leves en un mismo mes.

Además, son faltas graves:

- Insultar a compañeros y/o cuidadores
- Coger objetos de otras mochilas.



MEDIDAS REPARADORAS:

- Pedir disculpas y privación de un tiempo de la actividad lúdica posterior.
- Devolver lo sustraído en las mismas condiciones que se encontraban y privación de un tiempo de la actividad lúdica posterior.

- **FALTAS MUY GRAVES:**

- Acorde al Decreto 3/2008 sobre Convivencia Escolar.

MEDIDAS DE CORRECCIÓN

- 1) Comunicación a las familias de las faltas leves, graves o muy graves
- 2) Estudio y consideración por parte de la comisión de comedor, que verá la conveniencia de comunicar y proponer el caso al Consejo Escolar para la posible privación del servicio.

La Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha convoca Ayudas económicas para el comedor y el aula que deberán ser solicitadas en el mes de junio del curso anterior.

Toda la información al respecto se encontrará en la secretaría del centro y en la página de la junta:
www.educa.jccm.es > Alumnado y familia > Servicios Educativos > Comedor Escolar.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

La utilización del servicio de comedor supone la aceptación de las normas para usuarios del servicio de comedor. Su incumplimiento puede conllevar la suspensión de este servicio durante unos días o de forma definitiva.

Ante el incumplimiento de las normas se hablará con el niño/a. Se tratará de que comprenda que su actuación es inadecuada y se le pedirá que rectifique. Se procurará que asuma las consecuencias de sus actuaciones y se le ofrecerán conductas alternativas.

Habitualmente serán las cuidadoras las encargadas de mantener el orden, la convivencia y la disciplina en el comedor escolar. En los casos en los que el diálogo no sea suficiente, se podrá imponer medidas correctoras como apartar al niño/a de su mesa durante un tiempo o privar al niño/a del recreo o actividad posterior a la comida.

En los casos más graves quedarán registradas mediante “parte de incidencias” elaborado por el personal del comedor competente al caso.

Una vez analizado el incidente y puesto en conocimiento de los padres de los alumnos, se informará, si se creyera necesario, a la Comisión de comedor; ésta, dictaminará, oídas las partes, la corrección que en su caso pudiera sobrevenir a los alumnos implicados.

Por norma, con la acumulación de 5 faltas leves o una grave se notificará a los padres por escrito, para que tomen las medidas correspondientes.

La reiteración en las faltas graves o la acumulación de faltas leves dará lugar a la aplicación del Decreto 3/2008 sobre Convivencia escolar.

Este tipo de medidas disciplinarias se adoptarían en casos extremos, con el conocimiento de las partes implicadas y con el deseo de mejorar la convivencia entre los alumnos y del logro de un normal funcionamiento del servicio de comedor.

Los alumnos/as y representantes legales de los mismos que procedentes de otros centros educativos hagan uso de este comedor tendrán que acogerse a estas instrucciones.

Estas normas de funcionamiento y organización del Comedor entran en vigor el 1 de septiembre de 2023 tras la aprobación del Consejo Escolar el día 30 de junio de 2023. ANEXO I. Parte de medidas contrarias al comedor.

7.-MENÚS

Respecto a los menús estos se publicarán en la página web del colegio con la finalidad de que las familias conozcan el menú diario de sus hijos y así puedan cumplimentar la alimentación en el resto de ingestas del día. Actualmente disponemos de varios menús diferentes atendiendo a las alergias del alumnado: Menús basal, menú sin lactosa, menú alérgicos a los frutos secos y menú sin carne de cerdo.

8.-PERSONAL NO DOCENTE ASOCIADOS AL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

El personal de cocina está constituido por una encargada de cocina y cuatro monitoras para la vigilancia del alumnado. Para cumplir las ratios establecidas por el decreto 138/2012, hay un total de 4 monitoras en el curso 2023/124, en el servicio de comedor y una monitora para el aula matinal, actualmente contamos con media hora de otra monitora para ayudar en el servicio matinal.

Las funciones de cada uno de ellos se encuentran recogidos en el Decreto 138/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y deportes de Castilla la Mancha. Y hemos nombrado anteriormente.

9. - ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, UNIPERSONALES, Y PERSONAL ENCARGADO EN EL CENTRO EN RELACIÓN CON EL COMEDOR ESCOLAR.

Órganos colegiados

Consejo Escolar. Dentro de éste se encuentra la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.

Órganos Unipersonales

Directora del centro

Encargada docente del comedor en el Centro

Las funciones de cada uno de ellos se encuentran recogidos en el Decreto 138/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y deportes de Castilla la Mancha.

10.-SOLICITUD DE USO DEL SERVICIO DE COMEDOR

Durante el mes de junio, las familias que deseen hacer uso del Servicio de Comedor Escolar entregarán su solicitud en el Centro.

Igualmente, a lo largo del curso escolar podrán presentarse nuevas solicitudes.

La selección y admisión de usuarios se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 138/2012.

11.- PLAN DE ACTIVIDADES

El Comedor escolar es un servicio educativo complementario que debe crear en los comensales hábitos higiénicos y dietéticos y atender a la consecución de los siguientes **objetivos**.

- Desarrollar en los alumnos hábitos alimentarios y sociales adecuados para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- Formar a los alumnos en el desarrollo de actitudes positivas con la comida, así como en el conocimiento de las bases de una dieta saludable.
- Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.
- Fomentar en el alumnado el espíritu de solidaridad y colaboración, participando con pequeñas responsabilidades en función de la edad.
- Comprender a necesidad de mantener una alimentación variada.

11.1. Actividades Formativas

Se realizarán en el trascurso de la comida

- Actividades encaminadas a la instrucción de forma personalizada del uso y utilización adecuada de cubiertos, servilletas, ...
- Desplazamiento ordenado tanto en la entrada como en la salida del comedor.
- Puesta en práctica de las normas básicas de higiene: lavado de las manos antes y después de comer.
- Utilización de menaje, cubiertos y servilletas con atención y cuidado.
- Masticación de los alimentos correctamente, sin comer rápido ni tirar alimentos al suelo.
- Mantenimiento del orden y limpieza del comedor, con objeto de crear un ambiente agradable para comer.
- Prueba de al menos una ración mínima de cada alimento.
- Dirigirse a los demás de forma educada, en un tono de voz bajo y con la bocavacía.
- Colaboración en la recogida de la mesa.

Las monitoras que se encargan de vigilar a los alumnos, transmitirán a los alumnos la importancia de cada uno de los aspectos que se trabajan, incidiendo sistemáticamente en ellos hasta conseguir que los alumnos los interioricen.

11.2. Actividades de ocio

Este curso se ha adquirido material (colores, material fungible, juegos, material deportivo...) para actualizar el ya existente para la realización de actividades

AULA MATINAL

Una vez finalizada la toma del desayuno, los alumnos permanecerán dentro del recinto dedicado a comedor escolar.

Allí se realizan actividades cortas y diferenciadas por rincones:

- coloreado de dibujos,
- decoración del comedor,
- lectura de cuentos,
- juegos de mesa.
- visionado de dibujos animados

COMIDA DE MEDIODÍA

Los alumnos del **primer turno** sólo realizarán actividades **después de comer**, diferenciando por niveles:

- INFANTIL, ocupando el patio de infantil cuando las condiciones meteorológicas lo permitan y el gimnasio en caso de lluvia.
- PRIMARIA, ocupando el patio de primaria organizando por actividades cuando las condiciones meteorológicas lo permitan y el hall del colegio y el porche en caso de lluvia distribuido por cursos hasta su recogida.

INFANTIL	PRIMARIA
Juegos con la arena	Juegos tradicionales: corro, pilla pilla, juegos pintados en el suelo del patio...
Actividades de expresión artística: bailes, pequeñas representaciones, canciones,retahílas, poesías, adivinanzas...	Actividades de expresión artística: bailes, pequeñas representaciones, canciones,retahílas, poesías, adivinanzas,
Juegos educativos.	Juegos educativos.
Actividades de ocio	lectura de cuentos.
	Trabajos manuales.
	Actividades de ocio
	Uso de pistas deportivas
	Juegos recreativos, ajedrez, damas, quien es quien, forma letras, scrable, jenca...



Los alumnos del **segundo turno** sólo realizarán actividades **antes de comer**:

- PRIMARIA, ocupando el patio de primaria organizando por actividades cuando las condiciones meteorológicas lo permitan y el hall del colegio y el porche en caso de lluvia distribuido por cursos hasta entrada al comedor.

PRIMARIA
Juegos tradicionales: corro, pilla pilla, juegos pintados en el suelo del patio...
Actividades de expresión artística: bailes, pequeñas representaciones, canciones, retahílas, poesías, adivinanzas,
Juegos educativos.
lectura de cuentos.
Trabajos manuales.
Actividades de ocio
Uso de pistas deportivas
Juegos recreativos, ajedrez, damas, quien es quien, forma letras, scrable, jenca...

La organización del servicio de comedor en dos turnos, y el hecho de que se facilite la recogida de los alumnos por parte de sus familias una vez finalizada la ingesta de comida, dificulta la realización de forma sistemática de algunas de las actividades (especialmente manualidades), pues el vaivén de los alumnos y el hecho de utilizar espacios del centro que también se utilizan en el normal desarrollo de las actividades del centro obliga a la finalización de la actividad que cada día sea iniciada.



ANEXO I MEDIDAS CONTRARIAS AL COMEDOR

Nombre del alumno/a:		Curso:
Fecha:		Hora:
		Lugar:
Conductas contrarias		<i>Tirar comida al suelo</i>
		<i>Molestar a otros comensales</i>
		<i>Interrupción del normal desarrollo de la comida.</i>
		<i>Coger la comida con las manos aquellos que tienen adquirido el hábito</i>
Medidas reparadoras		➤ Recoger todo lo que se ha tirado.
		➤ Pedir disculpas ante el molestar a un compañero con el compromiso de no volver a hacerlo.
		➤ Enseñar a utilizar los cubiertos a los más pequeños en presencia del cuidador/-a.
Conductas gravemente perjudiciales		<i>Se considerará falta grave la reiteración de tres faltas leves en un mismo mes.</i>
		<i>Insultar a compañeros y/o cuidadores</i>
		<i>Acoso o violencia contra personas y actuaciones perjudiciales para la salud e integridad física Coger objetos de otras mochilas.</i>
Medidas reparadoras		➤ Pedir disculpas y privacidad de un tiempo de la actividad lúdica posterior.
		➤ Devolver lo sustraído en las mismas condiciones que se encontraban y privacidad de un tiempo de la actividad lúdica posterior.
Faltas muy graves:		Acorde al Decreto 3/2008 sobre Convivencia Escolar
Medidas reparadoras		Se informará según modelo de parte general